

Convocatoria de cinco becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de personas mayores

En cumplimiento con lo previsto en el resuelvo 9.3 de la Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se convocan cinco becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de personas mayores (DOGV 9170 de 09.09.21), así como en el artículo 10.5 de la Orden 1/2021 de 14 de enero de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y políticas inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de prácticas profesionales en las direcciones generales con competencias en materia de servicios sociales, dependencia y personas mayores (DOGV núm. 9001 de 20.01.21) y una vez realizada la entrevista y concluida la selección, se procede a publicar la lista ordenada por la puntuación total obtenida, indicándose que personas van a ser propuestas para la obtención de la beca por tener mayor puntuación.

Las personas aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para formular alegaciones; transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas, se publicará el listado definitivo del proceso de selección.

Las alegaciones se presentarán a través del procedimiento denominado “presentación de alegaciones/subsanaciones a becas de prácticas profesionales convocadas por la Generalitat” disponible en la Guía Prop a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16204&version=amp

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES